



Cerro Azul, 10 de Enero del 2020

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

El Memorándum N° 013-2020-MDCA/GM, de fecha 10 de Enero del 2020, el Gerente Municipal- Lic. Caleb Gerson Ramos Llerena, recomienda se proyecte la resolución de designación de la C.P.C Silvia Yolanda Elías Tang con D.N.I N° 45445336, como Jefe de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y el Artículo Único de la Ley N° 30305, expresa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, fundamenta que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, el numeral 17) del artículo 20° de dicho dispositivo legal, señala que el Alcalde a propuesta del Gerente Municipal, designa a los funcionarios de confianza;

Que, para el efecto de la presente designación se tendrá en cuenta que la Cuarta Disposición Complementaria transitoria del reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contrataciones Administrativa de Servicios, aprobados por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, expresa que " Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causas de suspensión o extinción, regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia". Así también, la primera disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 señala que "El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4° de la ley N° 28175-Ley Marco del Empleo Público, contratado por el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho Decreto Legislativo;

Que, acorde al memorándum del visto y del análisis de los párrafos expuestos, resulta conveniente designar a la C.P.C. Silvia Yolanda Elías Tang con D.N.I N° 45445336, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Ordenanza N° 011-2011-MDCA-Cuadro de Asignación de Personal/CAP, y la Ordenanza N° 009-2019-MDCA-Reglamento de Organización y funciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

"Juntos lograremos el cambio"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL
2019 - 2022

CERRO AZUL

"Puerto de los Ensueños"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha, a la C.P.C. SILVIA YOLANDA ELIAS TANG, en el cargo de confianza como Jefe Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, de conformidad con los sustentos expuestos en el presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Informática de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, el cumplimiento y publicación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Terencia Cordova de Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA

"Juntos lograremos el cambio"

Dirección: Calle Jorge Chávez N° 440 Cerro Azul - Cañete - Lima | Municipalidad Distrital de Cerro Azul 2019 - 2022

(01) 284 6080 - (01) 2846128 | www.municerroazul.gob.pe | secretaria@municerroazul.gob.pe